

EXP-UNC: 40088/2018

CÓRDOBA, 12 de diciembre de 2018

VISTO

La nota presentada el 17 de septiembre de 2018 por el ingeniero Lucas Martín BECERRA al Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Resolución Decanal (D) N.º 452/2018 por la cual se aprobó la contratación del Ing. Becerra realizada el 31 de agosto de 2018.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contratación de Personal en el ámbito de la UNC;

CONSIDERANDO

Que en la Resolución D. N.º 452/2018 se aprobó la contratación del Ing. Lucas Martín BECERRA (DNI: 31.221.321) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo prescripto por la Ordenanza HCS N.º 05/2012, para la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

Que en la nota mencionada en el VISTO el Ing. Becerra presentó su renuncia al contrato en cuestión al haberle surgido otra oportunidad laboral.

Que dado que el Ing. Bacerra prestó sus servicios a la Facultad durante dos (2) semanas corresponde que se le abone el proporcional a la remuneración mensual originalmente pautada.

Que el proporcional mencionado en el párrafo anterior asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

Que la renuncia presentada no compromete ningún recurso pecuniario de la Facultad que no haya estado previamente afectado a la contratación del Ing. Becerra, liberando, por el contrario, las sumas que no deberán abonarse por la finalización de dicho vínculo contractual.

Que la renuncia en cuestión se efectivizó a partir del 18 de septiembre de 2018.

Que no se hizo exigible que el renunciante cumpliera con un plazo de preaviso mayor dado que sus funciones en el LRSR fueron cubiertas en forma provisoria por el resto del personal que en él trabaja;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Ing. Lucas Martín BECERRA (DNI: 31.221.321) al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) el 31 de agosto de 2018 y aprobado por la Resolución Decanal (D) N.º 452/2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la renuncia en cuestión tuvo efectos a partir del 18 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Proceder a abonar al renunciante la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) en razón de las dos semanas de servicios prestados a la Facultad durante el mes de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 691/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF